



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

23 FEB 2022

ANGOL,

000273

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña PAZ XIMENA QUILODRAN RUBIO, RUT. N° 08.866.531-7, con domicilio en calle Doña Filomena n° 1456, Condominio Alberto Larraguible de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial de Micro Empresa Familiar (M.E.F.).

b) La fotocopia del Término de Giro del S.I.I., con fecha 30 de diciembre de 2021.

c) La Resolución N° 7 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 31 de diciembre de 2021, la Patente Comercial de Peluquería Canina (M.E.F.), que figura a nombre de doña PAZ XIMENA QUILODRAN RUBIO.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/MHA/mfr.

DISTRIBUCION:

- Paz Ximena Quilodran Rubio.
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.